PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA GUÍAS DE TURISMO, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

MTT6-PRT-017

[Versión 1.0]

AÑO 2020

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INIVERSIONES Y PESCA







MTT6-PRT-017

Página 2 de 15

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma
Elaborado	Gabriela Rojas Garcés Directora de Protección al Usuario de Servicios Turísticos	MINTUR	Firmado electrónicamene po GABRIELA ANDREA ROJAS GARCES
por:	Paúl León Especialista de la Dirección de Protección al Usuario de Servicios Turísticos	MINTUR	~
	Francisco López Director de Normativa	MINTUR	JORGE firmado digitalmente por FRANCISC JORGE FRANCISC LOPEZ MURILLO Fecha: 2020.07.20 11:37:50-05'00'
	Luis Calero Director de Acreditación y Control	MINTUR	Firmado electrónicamente LUIS ALBERTO
	Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria	MTT2- COE Nacional	- fuulto
	Mesa Técnica de Trabajo 6 Medios de Vida y Productividad	MTT6- Coe Nacional	Bonita
Revisado por:	Carlos Orozco Director Zonal 1 (E)	MINTUR	In the house
	Ursula Troya Niza Directora Zonal 8	MINTUR	Firmado electrónicamente URSULA LEONOR TRO
	Tania Sarmiento Directora Zonal 6	MINTUR	Pirnado electrónicamente por TANIA DEL PII SARMIENTO TAMAYO
	Mónica Páez Directora Zonal Insular	MINTUR	Firnado electrónicamente por MONICA ALEXANDRA PAE ESPINOSA
	Patricio Cargua Subsecretario de Regulación y Control	MINTUR	PATRICIO PATRICIO HERIBERTO CARGO VILLALVA







Protocolo general de medidas de bioseguridad para
guías de turismo, en el contexto de la emergencia
sanitaria por Covid-19

MTT6-PRT-017

Página 3 de 15

				l
Aprobado por:	Ricardo Zambrano Viceministro de Turismo	MINTUR	Hame	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de
version		Actualización
0.1	Aportes de Quito Turismo	17.06.2020
0.2	Emisión inicial	19.06.2020
0.3	Revisión DN-MINTUR	22.06.2020
0.4	Revisión Direcciones zonales-MINTUR	23.06.2020
0.5	Revisión de ASEGUIM y CGTE	06.07.2020
0.6	Revisión MTT2	15.07.2020
0.7	Revisión MTT6	17.07.2020
0.8.	Emisión Final	17.07.2020









MTT6-PRT-017

Página 4 de 15

CONTENIDO

OBJE	ΓΙVO5
ALCA	NCE5
MAR	CO LEGAL5
DEFIN	IICIONES Y/O ABREVIATURAS5
LINEA	MIENTOS GENERALES6
LINEA	MIENTOS ESPECÍFICOS8
1.	De los Guías de Turismo8
2.	De los visitantes/turistas:
3.	De las agencias de servicios turísticos
4.	En las facilidades turísticas- senderos (por parte del Administrador del sitio)10
5.	En la actividad11
AN	FXOS







MTT6-PRT-017

Página 5 de 15

OBJETIVO

Determinar las medidas de bioseguridad para los guías de turismo al momento que realicen la prestación del servicio de guianza en el territorio nacional, con la finalidad de fortalecer las prácticas existentes de prevención y así mitigar el riesgo de contagio.

ALCANCE

A a todos los guias de turismo, a nivel nacional.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Ley Orgánica de Salud.
- Ley de Turismo.
- Reglamento General a la Ley de Turismo.
- Reglamento de Guianza Turística
- Reglamento de Guianza Turística para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE.
- Decreto Ejecutivo No. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020 que declara el Estado de Excepción en todo el territorio a nivel nacional.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00024-2020 de 16 de junio de 2020 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria.
- Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093 de 3 de mayo de 2020 Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado.
- Resoluciones COE Nacional
- Resoluciones COE Cantonal

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Bioseguridad: Según la OMS(2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso sospechoso (definición para investigación, toma de muestra y análisis):

- Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y un historial de viaje o residencia en un país o una localidad del Ecuador, que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19, durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas;
- Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable (ver definición de contacto cercano) en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas;
- Persona con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico etiológico confirmado que explique completamente la presentación clínica.

Caso probable:

Un caso sospechoso para quien el resultado de la prueba de laboratorio (RT- PCR es NO concluyente



MTT6-PRT-017

Página 6 de 15

- Un caso sospechoso para quien, por cualquier motivo, no se pudo realizar la prueba de laboratorio (RT-PCR) para el virus COVID-19 y no se logró tomar una segunda muestra.
- Un caso sospechoso que fallece sin que se haya obtenido una muestra. Se considerará caso Probable hasta que concluya la investigación clínica epidemiológica.

Caso confirmado:

- Un caso sospechoso con prueba de laboratorio (RT-PCR) COVID-19 positiva para infección, independientemente de los signos y síntomas
- Un caso probable que cuente con Rx, TAC y otros exámenes de apoyo diagnóstico compatibles con COVID-19, en ausencia de otra etiología que lo explique. Se confirmará exclusivamente por clínica. ESTO TIENE QUE SER SUFICIENTEMENTE DOCUMENTADO PARA SU CLASIFICACIÓN FINAL.

Caso Descartado:

Caso sospechoso con investigación completa y con resultados de laboratorio negativos.

EPP: Siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

Guía de Turismo: Es la persona natural, que cumple con los requisitos para el registro y obtención de la credencial de guía de turismo, bajo una de las clasificaciones reconocidas en el reglamento de guianza turística de continente e insular, conforme los requisitos establecidos en la norma correspondiente. Posee conocimientos y experiencia para proporcionar a los visitantes información respecto al patrimonio turístico nacional, según su ámbito de competencias.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Se deberán observar los horarios de circulación establecidos por el COE Nacional, así como cualquier disposición que se emita.
- De igual manera se deberá observar el aforo permitido de personas, conforme lo establecido por el COE Nacional y disposiciones emitidas por el COE Cantonal en relación a la semaforización establecida.
- Se entenderá que las actualizaciones realizadas a la Guía y Protocolos citados en este instrumento, reformarán el contenido de este Protocolo en lo que corresponda.
- Este instrumento estará vigente, así como sus actualizaciones, hasta que el COE Nacional disponga lo contrario respecto a la emergencia sanitaria de COVID-19.
- Observar lo establecido por la Guia y Plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales, para iniciar las actividades laborales, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales¹ para quienes no puedan acudir al trabajo:

1. Trabajadores/servidores con diagnóstico confirmado de COVID-19:

a) Trabajadores/servidores con diagnóstico confirmado de COVID-19.

^{2.} Centers for Disease Control and Prevention (2019) Coronavirus (COVID-19). En https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html



¹ 1. Ministerio de Sanidad (2019) Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. En <u>www.laboral-social.com/sites/laboral-social.com/sites/laboral-social.com/files/MINISTERIOSANIDAD.DIRECTRICESBUENASPRACTICASENLOSCENTROSDETRABAJO.pdf</u>

MTT6-PRT-017

Página 7 de 15

- b) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- c) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- d) Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como personas con discapacidad, tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- e) Las personas mayores a 60 años de edad, se encuentran en riesgo de contagio de COVID-19; por lo tanto, todas las personas mayores de 60 años que presenten algún factor de riesgo de los mencionados en el literal que antecede, posterior a la evaluación del médico ocupacional y bajo criterio médico, recibirán el dictamen de si pueden acudir a trabajar de forma presencial. Así mismo, los trabajadores/servidores que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y cuya condición no represente probabilidad de tener una complicación si se contagia de COVID-19, de acuerdo con una evaluación previa del médico ocupacional, podrán contar con autorización para realizar jornada presencial de trabajo, caso contrario deberán mantener el teletrabajo. (En caso que aplique)

2. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa:

- a) Higiene personal diaria
- b) Ropa limpia
- c) Uñas cortas
- d) Cabello recogido
- e) No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
- f) Se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos.
- g) Colocarse la mascarilla antes de salir de casa.
- h) Mantener distancia entre las personas de al menos dos metros de distancia.
- i) Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- j) No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- k) En caso de presentar sintomatología relacionada con COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador y no ir al lugar de trabajo. Se validará con el respectivo certificado médico.

3. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, bus de la empresa/institución u otro medio de transporte (taxi), se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; además, del uso de mascarilla.
- b) Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto scooter, motocicleta, u otro vehículo, es obligatorio que lleve mascarilla. Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- c) Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.
- d) Para garantizar el acceso del personal de forma segura y protegida, en el caso de transportes institucionales, las unidades deben aplicar procesos de desinfección, de



MTT6-PRT-017

Página 8 de 15

acuerdo con lo establecido en el Protocolo de operación del servicio de transporte escolar e institucional durante la semaforización.

e) Limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para iniciar las actividades laborales los guías de turismo deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos, así como observar lo establecido en el Protocolo general de medidas de bioseguridad para agencias de servicios turísticos - operadores turísticos, agencias de viajes internacionales, mayoristas y duales, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19. https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Protocolo-Bioseguridad-Agencias-Servicios-Turisticos.pdf

1. De los Guías de Turismo

- a) Se podrá realizar guianza en los lugares donde se encuentre permitido, es decir, siempre observando los lineamientos de cada color de semaforización así como las disposiciones de los COE Cantonales y COE Nacional.
- b) El guía de turismo deberá portar durante toda la actividad de guianza su respectiva credencial registrada por la Autoridad Nacional de Turismo.
- Uso obligatorio de mascarilla. La mascarilla debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez que esté mojada, sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de desechos. (Anexo 01).
- d) Aumento de la frecuencia de lavado de manos con una duración mínima de cuarenta (40) segundos en cada lavada, y desinfección de las mismas con alcohol o alcohol gel al 70%. (Anexos 02 y 03).

¿Cuándo lavar y desinfectar las manos?

- Después de ir al baño;
- Después de toser o estornudar;
- Después de manipular dinero;
- Después de recoger o manejar desechos;
- Antes y después de usar mascarilla;
- Después de utilizar productos químicos o de limpieza;
- Antes y después de ingerir alimentos o bebidas;
- Cada vez que sus manos se ensucien por alguna actividad
- e) Los guías de turismo deben procurar mantener el distanciamiento entre personas de 2 metros, especialmente si éstas no son del grupo del que se encuentra a cargo.
- f) Al momento de toser o estornuda, cubrirse la nariz y boca con el codo flexionado, o con un pañuelo y desecharlo en un tacho de basura con funda, tapa y pedal.
- g) Evitar el saludo con la mano a las personas durante todo el servicio.
- h) Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, micrófonos, etc.) con agua y jabón y, si no es posible, con una solución desinfectante (gel desinfectante o alcohol antiséptico al 70 %). Al momento de realizar procesos de limpieza y desinfección, se deberá tomar en cuenta la recomendación de uso de EPP indicado en la ficha de seguridad del producto químico a utilizar para estos procesos.



MTT6-PRT-017

Página 9 de 15

- i) El guía de turismo deberá incorporar un kit personal de bioseguridad (mascarillas, toallas desechables, gel antibacterial o alcohol antiséptico al 70%)
- j) Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros guías de turismo. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (comunicador portátil, radio guías, teléfonos, paraguas, etc.) desinfectarlo después de su uso y previo a un nuevo tour con grupos.
- k) En todas las actividades que el guía de turismo realice con los pasajeros, siempre deberá incentivar el lavado de manos y la desinfección, aplicando en las manos alcohol o gel desinfectante al 70%, especialmente luego de degustar algún refrigerio o en desayunos, almuerzos y cenas.
- Exigir que todos los integrantes del grupo de guianza cuenten con equipos de protección personal (mascarillas).
- m) Observar que el establecimiento que visite con el grupo de turistas, cuente con las medidas de bioseguridad necesarias. De igual manera deberá informar a los turistas sobre los protocolos de bioseguridad que han implementado los establecimientos para que éstos sean observados y cumplidos por el grupo de guianza.
- n) Es importante que el guía de turismo mantenga continua comunicación con la agencia de servicios turísticos y reporte cualquier novedad que se presente tanto con los pasajeros como con los establecimientos elegidos para el tour.
- Tener rutas e itinerarios alternos y socializarlos con los turistas, en caso que el atractivo a visitar se encuentre en una zona con semáforo en rojo y no pueda realizarse la visita prevista.
- p) Observar los horarios de atención de atractivos turísticos y horarios de circulación establecidos por el COE Nacional.
- q) Desarrollar procesos de vigilancia para detectar pasajeros con síntoma o sintomatologia. Revisar el Protocolo de actuación ante posibles casos sospechosos de COVID 19 para Operadores Turísticos. https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/protocolo_para_operadores_turi%CC%81sticos_covid_19.pdf
- r) Poseer toda la información médica y de seguros médicos a la mano de los pasajeros y participantes del viaje.
- s) Identificar previamente los centros de salud más cercanos a los lugares que se visitarán.
- t) Si el guía de turismo experimenta cualquier síntoma de la enfermedad, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio. Observar el Protocolo de Aislamiento Preventivo Obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria. (Anexo 04)
- u) Observar lo establecido en el Protocolo general de medidas de bioseguridad para agencias de servicios turísticos - operadores turísticos, agencias de viajes internacionales, mayoristas y duales, al momento de su reapertura, en el contexto de la emergencia sanitaria por covid-19. https://www.turismo.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/06/Protocolo-Bioseguridad-Agencias-Servicios-Turisticos.pdf
- v) Considerar las disposiciones en relación a los horarios de funcionamiento, aforos y protocolos de bioseguridad dentro de las áreas naturales protegidas dispuestas por la Autoridad de Ambiente Nacional. De la misma forma deberán cumplir con los protocolos específicos establecidos para las visitas a las áreas naturales protegidas
- w) En el caso de desechos por utilización de EPP, o botellas de agua y otros desperdicios, en los atractivos turísticos y/o áreas protegidas, se deberá desechar los mismo en los lugares asignados para el efecto. En caso de no tener los depósitos cerca, realizar su recolección en fundas durante y al final del recorrido



MTT6-PRT-017

Página 10 de 15

para evitar esparcimiento de desperdicios durante el tour, desinfectando la funda al momento de cerrarla con alcohol.

2. De los visitantes/turistas:

- a) Uso obligatorio de mascarilla. La mascarilla debe cubrir boca y nariz y se debe desechar una vez que esté mojada, sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de desechos. (Anexo 01).
- b) Lavado de manos con una duración mínima de cuarenta (40) segundos en cada lavada, y desinfección de las mismas. (Anexos 02 y 03).
- c) Mantener el distanciamiento entre personas de dos metros.
- d) Cumpir con los protocolos de bioseguridad informados por el proveedor de servicios turísticos.
- e) Observar las disposiciones de desecho de desperdicios establecidas por los destinos que se visiten.
- f) Se recomienda utilizar medios de pago electrónico (transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito, etc.). Evitar el pago de dinero en efectivo
- g) Informar al guía de turismo sobre su estado de salud, en caso de presentar síntomas o sintomatología.

3. De las agencias de servicios turísticos

- a) Tomar las medidas necesarias como la toma de temperatura, en el caso de presentar temperatura de 38 grados hacia arriba no podrá realizar el tour contratado.
- b) Se deberá contar con la lista de turistas con sus teléfonos de contactos, en caso de emergencia, a fin de tener esta información previo a cada salida del tour a realizar.
- c) El prestador del servicio turístico deberá informar de las normas y restricciones a seguir durante el tiempo que dure la prestación del servicio.
- d) Fomentar el pago con tarjetas y otras plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo.
- e) Las medidas preventivas que se tomarán durante el recorrido deberán informarse previamente al turista, al momento de la contratación de los servicios.
- f) Entregará a los guías de turismo todos los insumos de higiene y EPP necesarios.

4. En las facilidades turísticas- senderos (por parte del Administrador del sitio)

- a) Limpieza y mantenimiento periódico de los letreros y señalización ubicada en todos los senderos (guiados y autoguiados)
- b) Previo y posterior a cada recorrido con grupos de turistas es necesario desinfectar los pasamanos de los senderos.
- c) Mantenimiento y limpieza constante de las áreas de descanso y camping.
- d) Disponer de basureros que cuenten con funda, tapa y accionados con pedal para la disposición de los residuos, se deberá ubicarlos en lugares secos y ventilados. Además deben estar señalizados e identificados.
- e) Disponer sitios para el lavado de manos previo y posterior al recorrido realizado por el grupo de turistas.
- f) Disponer de jabón líquido y toallas desechables de manera constante en los baños sociales dispuestos para el uso de los turistas en zonas aledañas a los senderos.



MTT6-PRT-017

Página 11 de 15

5. En la actividad

Previo a la actividad:

- a) El guía de turismo debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bienestar y seguridad de los demás.
- b) Evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico con el visitante

Durante la actividad:

- a) El guía de turismo debe dar siempre imagen de tranquilidad y confianza en la aplicación del protocolo. Durante el recorrido debe recordar al visitante el cumplimiento de las medidas preventivas.
- b) Se debe evitar el reparto de material impreso tales como mapas, folletos, etc. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados, y ser de fácil limpieza y desinfección o pueden ser material de un solo uso. Esta información tambien puede ser enviada por correo electrónico.
- c) Se debe respetar todo lo posible la planificación, cronogramas, bitácoras, para evitar incidencias e improvisaciones que afecten al desarrollo e itinerario de la visita.
- d) Limitar número de personas en tiempos de alimentación al mismo tiempo.
- e) Al retornar al transporte el guía de turismo debe proceder con la colocación de desinfectante de calzado, facilitar desinfectante para las manos y revisión de colocación adecuada de las mascarillas.

Al finalizar la actividad:

- a) Evitará el uso de dinero efectivo y priorizar el uso de tarjeta u otros medios electrónicos, de preferencia uso de dispositivos digitales como: contactless, en cobros y pagos de servicios y/o proveedores (pago previo por página web). En el caso de que se manipule efectivo, éste debe ser reciado con alcohol y las personas que lo manipulen deben lavarse o desinfectarse las manos a la mayor brevedad.
- b) Todo equipo utilizado durante la prestación del servicio debe ser desinfectado a la finalización del mismo.



MTT6-PRT-017

Página 12 de 15

ANEXOS

Anexo 01: Colocación de marcarilla

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos manos





- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TURISMO CENTRA







MTT6-PRT-017

Página 13 de 15

Anexo 02: Lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lavese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

•

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Seguridad del Paciente

SAVE LIVES
Clean Your Hands

A Dynamical Model in a Secure break visus in presentant personal personal securities in the security of the security of the personal securities in the personal securities of the personal securities in the personal securities of the personal securities in the personal securities of the perso

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA









MTT6-PRT-017

Página 14 de 15

Anexo 03: Desinfección de manos



se las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos







Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Seguridad del Paciente

SAVE LIVES Clean Your Hands

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA









Protocolo general de medidas de bioseguridad
para guías de turismo, en el contexto de la
emergencia sanitaria por Covid-19

MTT6-PRT-017

Página 15 de 15

Anexo 04: Protocolo de Aislamiento Preventivo Obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria. Se encuentra en el siguiente link:

https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamiento-preventivo-obligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf

